

## Soy venezolano, ¿qué necesito para viajar a México?

Los venezolanos que viajen a México por turismo, negocios o tránsito necesitarán visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas. Si tiene permiso especial de permanencia o permiso de protección temporal en Colombia, también necesita visa.

Están exentos de visa aquellos que tengan los siguientes documentos **(deben revisar directamente con la aerolínea para confirmar que están al tanto de esta excepción):**

a) Documento que acredite residencia permanente en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen, así como en los países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y Perú). En el caso de Colombia, deben tener cédula de extranjería que diga RESIDENTE.

b) Visa válida y vigente de Canadá, de los Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte o cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen.

Pueden revisar la información oficial en la página del Instituto Nacional de Migración:

<https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/paises-requieren-visa-para-mexico/>

Si necesita tramitar la visa, en el siguiente enlace encontrará el procedimiento para realizar el trámite:

<https://embamex.sre.gob.mx/colombia/index.php/comunicados-de-prensa-blog/589-visas>

En el siguiente enlace encontrará los requisitos específicos de la visa de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas:

[https://embamex.sre.gob.mx/colombia/images/consulado/visas/visitantes\\_sinpermiso/Visitantesinpermisopararealizaractividadesremuneradasmayo2022.pdf](https://embamex.sre.gob.mx/colombia/images/consulado/visas/visitantes_sinpermiso/Visitantesinpermisopararealizaractividadesremuneradasmayo2022.pdf)

**IMPORTANTE: Para solicitar la visa en Colombia deberá acreditar solvencia económica en Colombia.**

Las citas se programan exclusivamente en la siguiente página:  
<https://embamex.sre.gob.mx/colombia/index.php/servicios-consulares/citas>

Todos los documentos públicos (actas de nacimiento, matrimonio o defunción) emitidos en países distintos a México o Colombia deben estar certificados por notario y/o apostillados por la autoridad competente.

Usted debe seleccionar la cita para el tipo de visa que desea realizar. Si el motivo de viaje es turismo, debe seleccionar la opción VISA SIN PERMISO DEL INM-VISITANTE SIN PERMISO PARA REALIZAR ACTIVIDADES REMUNERADAS. Si selecciona otro tipo de visa o un trámite distinto, no será atendido.

Si le aparece el mensaje "Algunos de los trámites brindados por la oficina consular únicamente se encuentran disponibles para personas de nacionalidad mexicana, favor de verificar antes de continuar", significa que en el momento en que usted está consultando la plataforma **NO HAY DISPONIBILIDAD DE CITAS PARA TRÁMITE DE VISA.**

Las citas se habilitarán progresivamente cada semana. En las redes sociales de la Embajada se anunciará cada vez que se habiliten citas. Tenga en cuenta que, debido a la alta demanda, las citas se agotan inmediatamente.

<https://www.facebook.com/EmbamexCol>  
<https://twitter.com/EmbaMexCol>